REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 09 de abril de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario No. 110013105015**200800067-00**, informando que no se entregó el titulo judicial ordenado en auto anterior, debido a un error aritmético en el valor del mismo. Sírvase proveer.

La Secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, observa el despacho que en auto anterior se ordenó la entrega del título judicial consignado a órdenes del proceso por la demandada BANCO COLPATRIA; sin embargo, por error aritmético se ordenó la entrega a la parte actora por valor de $853.684, cuando corresponde a la suma de **$853.684.535**.

Por lo anterior, y, en virtud que los autos ilegales no atan al Juez ni a las partes, conforme lo dispuesto en el Art. 286 del CGP, se dispone **CORREGIR** el auto que data del 12 de marzo de 2021 (fl. 1297), en el sentido de ordenar entregar el título judicial No. 400100007524904 por valor de **$853.684.535** y no $853.684, como quedo en el citado auto.

En lo demás queda incólume la citada providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **12 DE ABRIL DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **010**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

Lhc.